

DIAGNÓSTICO DE LA LIBERTAD DE PRENSA EN COLOMBIA, JUNIO DE 2003

INTRODUCCIÓN

Un proyecto de ley que buscaba crear herramientas para el control de la televisión pública en Colombia, otro que adiciona la conducta de difamación al código penal sobre la injuria y la calumnia de los periodistas, columnistas y los medios de comunicación, y la expectativa por la respuesta de la Corte Constitucional sobre la objeción de la ley de periodista, fueron los temas que caracterizaron el entorno jurídico de la libertad de prensa durante el mes de junio.

En el plano de las violaciones, las amenazas, las agresiones y los atentados fueron el mismo indicador que en el mes de mayo, aunque la salida del país de dos periodistas es un hecho que resquebrajó aún más la libertad de prensa en este mes.

VIOLACIONES A LA LIBERTAD DE PRENSA

Agresión y ataques

- ✚ La periodista Yesenia Ayda y el camarógrafo Guillermo Gómez del canal Enlace Diez Televisión, en Barranbermeja, fueron víctimas de agresiones físicas y verbales durante una de las manifestaciones de los trabajadores de la Unión Sindical Obrera, USO. La FLIP hizo un llamado al sindicato y a los trabajadores para que se respete la libertad de informar y ser informado.

Amenazas

- ✚ Alex Guevara Humanez, fotógrafo free lance en Santa Marta, fue amenazado al parecer por grupos ilegales de autodefensa, luego de registrar la captura de una paramilitar por parte de la fuerza pública.

OTROS HECHOS

A continuación presentamos una breve contextualización de cada uno de los proyectos presentados en el Congreso y en la Corte Constitucional y que tienen en alerta a las organizaciones dedicadas a la libertad de expresión porque de ser aprobados como están habría restricciones a libertad de expresión en nuestro país.

Se cayó el proyecto de ley de televisión

Por falta de quórum decisorio en el Congreso de la República no fue aprobado el proyecto ley de televisión. Este proyecto había sido presentado por el gobierno del

Presidente Álvaro Uribe Vélez en cabeza de las carteras de comunicación y de educación.

La propuesta del gobierno nacional era acabar con uno de los canales públicos y limitar el otro, limitar las funciones financieras de la Comisión Nacional de Televisión –CNTV- y la creación de un canal institucional dedicado al cubrimiento de las sesiones del Congreso.

Para el exdefensor del diario El Tiempo y miembro de la junta directiva de la Fundación para la Libertad de Prensa, este proyecto de ley aunque pretendía la democratización de la televisión, en su redacción carecía de reformas estructurales que fortalecieran la televisión pública.

Proyecto de Ley de prensa

El proyecto de ley 030 de 2001 que fue aprobado por el Congreso de la República que pretende reglamentar el ejercicio del periodismo, y que fue objetado por el Presidente de la República por vicios de inconstitucionalidad, se encuentra hoy en la Cámara de Representantes para negar las objeciones hechas por el ejecutivo, a la espera de que el Senado haga lo propio y pase a ser analizada por la Corte Constitucional.

El proyecto de ley que fuera presentado por la senadora María Isabel Mejía Marulanda el año pasado fue rechazado por el presidente Álvaro Uribe por violar derechos constitucionales como la libertad de expresión y el derecho al trabajo. Dada esta situación el Congreso tiene nuevamente la palabra para aprobar o no las objeciones del ejecutivo, para ser analizado por los magistrados de la Corte Constitucional.

Retirado proyecto de ley sobre calumnia e injuria

El senador Juan Gómez Martínez quien presentó en el foro sobre “Ética periodística en el nuevo milenio” el proyecto de ley 101 de 2000, que pretende adicionar un artículo al código penal para los delitos de injuria y calumnia, decidió radicar el proyecto para la próxima legislatura que inicia el 20 de julio del presente año, con el ánimo de fortalecer el contenido jurídico del proyecto.

El nuevo artículo presentado en el proyecto penaliza la divulgación “de cualquier aseveración sin fundamento o prueba controvertida”, además, acusa a los directores de medios o a los responsables de los mismos, de complicidad y coparticipación o determinación delictiva cuando las aseveraciones se hagan a través de seudónimos.

Actualmente el código penal sanciona a los sindicados de estos delitos con penas hasta por tres y cuatro años, y sanciones económicas de uno a mil salarios mínimos legales vigentes.

Según el abogado experto en legislación de medios de comunicación, Guillermo Puyana, el Código se le adiciona una nueva conducta tipificada como difamación, lo que abre nuevos riesgos jurídicos para los periodistas, en especial, los de opinión. "El senador Gómez Martínez introduce una norma que penaliza las aseveraciones y las expresiones de hecho y de opinión, eso es tratar de criminalizar la opinión", señala Puyana, y agrega que no ve prospero el proyecto en términos constitucionales, pues estaría coartando los derechos constitucionales de opinión, de conocimiento y de reserva de fuente

La ley estaría en contra de la declaración de principios sobre la libertad de expresión expedida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el artículo 19 de la Declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas firmada en 1948 y que estipula: "todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión".

ACCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES POR LA LIBERTAD DE PRENSA

Investigación

La Corporación Medios para la Paz presentó a la opinión pública una investigación que lleva por título: **La Guerra Una Amenaza para la Prensa**. La investigación fue dirigida por Patricia Gómez y pretende dar a conocer las prácticas periodísticas dentro del contexto del conflicto armado colombiano, y explicar cómo éstas ponen en riesgo el ejercicio responsable del periodismo.

La investigación, realizada a 120 periodistas de 20 regiones de Colombia, señala que la agudización del conflicto armado y las condiciones económicas en las que se desarrolla el periodismo en el país, son las causas principales por las que el periodismo colombiano cruza uno de sus peores momentos. Así mismo, el documento plantea como causas del detrimento de la profesión la falta de profesionalización de los periodistas, la mala relación con las fuentes y la presión por la chiva, entre otras.

Programa

El pasado 25 de junio fue lanzada en Bogotá **La Misión la Comunicación en Colombia**, encargada de:

- redizar un análisis profundo de los problemas de la comunicación en Colombia,
- incorporar la comunicación a los planes de desarrollo local, regional y nacional, y
- proponer la comunicación como una política pública

La misión estará coordinada por un consejo asesor que busca determinar las diferentes problemáticas de la comunicación en Colombia y que estará conformado por

reconocidos periodistas como: Jesús Martín Barbero, Jorge Iván Bonilla, Germán Rey, María Victoria Polanco, Javier Darío Restrepo y Mauro Flores, los cuales analizarán temas como: comunicación y tecnología, democracia, información y comunicación, medios y su papel en la sociedad, comunicación y economía, entre otros.

La misión, que finalizará en junio de 2004, es una alianza interinstitucional entre la Corporación Latinoamericana Misión Rural, el Politécnico Granacolombiano, el Instituto de estudios de comunicación y cultura – IECO – de la Universidad Nacional, el Ministerio de Comunicaciones, el despacho de la Primera Dama de la Nación, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD -.